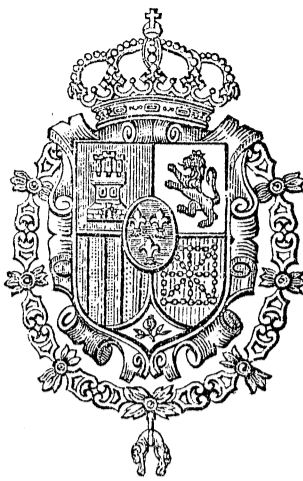


PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.
PROVINCIA: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, á directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.
LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.
En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

Table with columns for location (MADRID, PROVINCIAS, ULTRAMAR, EXTRANJERO) and subscription rates for 1, 3, and 6 months. Includes a note about advance payment and postage stamps.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Junta de Clases pasivas.

Relación de las declaraciones de derechos pasivos hechas por esta Junta durante la segunda quincena del mes de Enero último.

CLASIFICACIONES DE LA PENINSULA

D. Sebastián Font y Miralles, Presidente de Sala que fué de la Audiencia de Barcelona, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 6.000 pesetas tres quintas partes del sueldo de 10.000 que le sirve de regulador...

D. Andrés Moreno Plaza, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 3.300 pesetas tres quintas partes del sueldo de 5.500 que le sirve de regulador...

D. Evaristo Gómez y Estéban, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 2.800 pesetas, cuatro quintas partes del sueldo de 3.500 que le sirve de regulador...

D. Evaristo Novel y Meriz clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 1.800 pesetas, tres quintas partes del sueldo de 3.000 que le sirve de regulador...

CLASIFICACIONES DE ULTRAMAR

D. Joaquín Félix Barbeito y Tejada, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 1.680 pesos, tres quintas partes del sueldo de 2.800 que le sirve de regulador...

gociado de primera clase de la Contaduría general de Hacienda de Filipinas un mes y 4 días; Administrador interino de Hacienda pública de Manila un mes y un día; Jefe de Negociado de tercera clase de la Ordenación general de pagos de dichas islas 2 meses y 9 días; Interventor interino de la Administración de Hacienda pública de Cavite 4 meses y 15 días...

MONTEPIOS DE LA PENINSULA

Doña Concepción Simeón Gabarrot, viuda de D. Pedro Manzanares, Administrador que fué de la Estafeta ambulante de Andalucía. Se le declara con derecho á la pensión del Montepío de Correos de 750 pesetas anuales.

Doña Juana Romano y Rizo, viuda de D. Emilio Núñez, Jefe de Administración que fué de Hacienda pública. Se le declara con derecho á la pensión del Montepío de Oficinas de 1.500 pesetas anuales.

Doña Luisa Rodríguez del Valle, huérfana de D. Cipriano, empleado que fué de la Real Casa. Se le declara con derecho á suceder á su difunta madre en el goce de la pensión del Montepío de Oficinas de 625 pesetas anuales.

Doña Araceli Agudo y Arredondo, huérfana de D. Pedro, Contador que fué de la Mesa Maestral de Porcuna. Se le declara con derecho á suceder á su difunta madre Doña Socorro en el goce de la pensión del Montepío de Oficinas de 750 pesetas anuales.

Doña Antonia Redondo y Osorio, huérfana de D. Manuel, Oficial de cuarta clase que fué de Hacienda pública. Se le declara con derecho á la pensión del Montepío de Oficinas de 500 pesetas anuales.

Doña María Batalla y Bescos, viuda de D. Ventura Oña, Oficial de cuarta clase que fué de Hacienda pública. Se le declara con derecho á la pensión del Montepío de Oficinas de 500 pesetas anuales.

Doña María del Carmen Ayala y Lorenzo, viuda de Don José Victoriano Arango, Catedrático que fué del Instituto de segunda enseñanza de Cádiz. Se le declara con derecho á la pensión del Montepío de Oficinas de 1.125 pesetas anuales.

Doña Purificación Inza y Béviz, huérfana de D. Joaquín, Oficial de quinta clase que fué de Hacienda pública. Se le declara con derecho á la pensión del Montepío de Oficinas de 375 pesetas anuales.

Doña Ramona Monge, huérfana de D. José, Administrador que fué de Correos de Pamplona. Se le declara con derecho á la pensión del Montepío de dicho ramo de 950 pesetas anuales.

Doña Matilde Romero y Pozo, viuda de D. Rafael Trigueros y Romero, Oficial de segunda clase que fué de Hacienda pública. Se le declara con derecho á la pensión del Montepío de Oficinas de 750 pesetas anuales.

Doña Olimpia Andrés y Espinosa, viuda de D. Recaredo Ariza, Ayudante que fué de Obras públicas. Se le declara con derecho á la pensión del Montepío de Correos de 750 pesetas anuales.

Doña Ana, Doña Josefa, Doña Monserrat, Doña Ross, Don José, D. Amador y D. Luis Conde y Baián, huérfanos de Don

Amador, Ayudante primero que fué de Obras públicas. Se le declara con derecho á suceder á su difunta madre Doña Rosa en el goce de la pensión del Montepío de Correos de 750 pesetas anuales.

Doña Dolores Cascales Vera, viuda de D. Gabriel Pancorbo, Maestro segundo que fué de la Escuela Normal de Maestros de Jaén. Se le declara con derecho á la pensión del Montepío de Oficinas de 825 pesetas anuales.

Doña María Cruz Tercero, viuda de D. Claudio Rodríguez, Oficial primero que fué de Correos. Se le declara con derecho á la pensión del Montepío de Correos de 950 pesetas anuales.

Doña Emilia Láinez Bautista, viuda de D. Rafael López Prieto, Juez que fué de primera instancia. Se le declara con derecho á la pensión del Montepío de Oficinas de 1.125 pesetas anuales.

Doña Margarita García Corral, viuda de D. Ricardo Ladrón, Sobrestante que fué de Obras públicas. Se le declara con derecho á la pensión del Montepío de Correos de 550 pesetas anuales.

Doña Cecilia Alonso Medina, viuda de D. Julián Véga Hernández, Oficial de cuarta clase que fué de Hacienda pública. Se le declara con derecho á la pensión del Montepío de Oficinas de 500 pesetas anuales.

Doña María Hussillos y Benito, viuda de D. Estanislao Ruiz Calvo, Oficial de tercera clase que fué de Hacienda pública. Se le declara con derecho á la pensión del Montepío de Oficinas de 625 pesetas anuales.

Doña Vicenta Preciado Díaz, huérfana de D. Domingo, Oficial que fué de Correos y Telégrafos. Se le declara con derecho á suceder á su difunta madre D.ª Petra en el goce de la pensión del Montepío de Correos de 550 pesetas anuales.

Doña María del Carmen Yáza y Jimeno, viuda de Don Francisco Alonso, Oficial primero que fué de Hacienda pública. Se le declara con derecho á la pensión del Montepío de Oficinas de 825 pesetas anuales.

Doña Baltasara Baquero y Palomino, viuda de D. Ramón Serrano, Jefe de Negociado de tercera clase que fué del Cuerpo de Correos. Se le declara con derecho á la pensión del Montepío de Correos de 1.150 pesetas anuales.

Doña María Castellanos y Cardiel, viuda de D. Pascual Torres, Jefe de Negociado que fué de Hacienda pública. Se le declara con derecho á la pensión del Montepío de Oficinas de 875 pesetas anuales.

Doña Matilde Moreno y Aguilar, viuda de D. Basilio Edoñez, Promotor fiscal que fué. Se le declara con derecho á la pensión del Montepío de Oficinas de 875 pesetas anuales.

D.ª María Josefa Avilés Rovina, de estado viuda, huérfana de D. Pablo, Oficial que fué de Correos. Se le declara sin derecho á pensión por no reunir las condiciones que al efecto exigen las disposiciones legales vigentes en la materia.

Doña Carlota Gener, nieta de D. Jerónimo Gener, Oficial que fué de la Aduana de Almería. Se le declara sin derecho á la pensión que solicita porque los derechos de los causantes no alcanzan más que á sus viudas é hijos y de ningún modo se hacen extensivos á los nietos.

Doña Encarnación Vázquez de Zúñiga y Ojeda, huérfana de D. Trifón, Oficial que fué de varios Gobiernos de provincia. Se le declara sin derecho á pensión de Montepío, toda vez que su citado padre no desempeñó dos años el cargo de Oficial de Hacienda.

Doña Luisa Martínez Escalada, viuda de D. Onofre Rubio, Director que fué de Sanidad del puerto de Vigo. Se le declara sin derecho á pensión porque los destinos que desempeñó el causante carecen de incorporación á Montepío.

Doña Felisa Ruiz Polo, huérfana de D. Tomás, Telegrafista de la clase de primeros que fué del Cuerpo de Telégrafos. Se le declara sin derecho á pensión por no reunir los servicios del causante los requisitos que al efecto exigen las disposiciones legales vigentes en la materia.

Doña Juliana Rebollo y Borrego, viuda de D. José Menéndez, Sobrestante que fué de Obras públicas. Se le declara sin derecho á pensión por no haber desempeñado el causante dicho destino los dos años que al efecto exige la ley.

Doña Ana María Lapeirade, viuda de D. Mariano Mur, Oficial que fué de Hacienda. Se le declara sin derecho á pensión por la misma razón que se le niega á la anterior interesada.

PENSIONES DEL TESORO

Doña Clotilde Agusty y García de la Quintana, de estado viuda, huérfana de D. Eugenio, Oficial primero que fué de la Administración de Rentas de Cuba. Se le declara con derecho á la pensión vitalicia de 400 pesetas anuales.

Doña María de la Soledad Pino y Jerga, huérfana de Don José, Comisario que fué de ferrocarriles. Se le declara con derecho á suceder á su difunta madre Doña Dolores en el goce de la pensión temporal de 200 pesetas anuales, que deberá percibir desde 8 de Marzo de 1892, que fué el siguiente al del fallecimiento de su citada madre, hasta el 10 de Febrero de 1900, en que terminan los 11 años de duración de este derecho.

(Se continuará.)

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de Contribuciones é Impuestos.

Escalafón, por rigurosa antigüedad y clases, de los Aspirantes á Oficial, Porteros y O-denanzas que dependen de esta Dirección general, con expresión de sus nombres, edad, provincia de su naturalaleza, punto donde prestan servicio ó radican y tiempo servido al Estado hasta el día 31 de Diciembre de 1893. (1)

Número de orden en la clase....	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALLEZA	ANTIGÜEDAD EFECTIVA EN LA CLASE		TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO		EDAD		HABER de cesantía. Pesetas.	SUELDO superior que ha disfrutado en destino de planta. Pesetas.	OBSERVACIONES
				Años.	Meses.	Años.	Meses.	Años.	Meses.			
32	D. Atanasio Briz Pons.....	Administración de Contribuciones de Tarragona.....	Valencia.....	2	9	6	10	32	9	18	»	
33	Justo Rojo.....	Idem id. de Albacete.....	Cáceres.....	1	6	17	1	43	7	2	»	Cesó por reforma.
34	Ramón González Gómez.....	Idem id. de Pontevedra.....	Pontevedra.....	1	5	8	7	33	10	5	»	Idem.
35	Ramón Quiroga.....	Idem id. de Orense.....	Orense.....	1	1	29	2	59	9	8	»	Idem.
36	Vicente Mániz Burillo.....	Idem id. de Zaragoza.....	Huesca.....	3	6	4	2	28	11	12	»	Idem.
37	Antonio Vian Fernández.....	Portero de la Sección de Impuestos de Castellón.....	Lugo.....	3	7	27	2	»	»	»	»	No expresa la edad.
38	Timoteo Morales.....	Idem de la Administración de Rentas de Toledo.....	Toledo.....	2	6	11	11	80	5	»	»	»
39	Francisco Gutiérrez García.....	Idem de la Sección de Impuestos de Alcabate.....	Madrid.....	1	6	11	7	41	2	26	»	»
40	Joaquín Tomás Ríos.....	Idem id. de Teruel.....	Teruel.....	»	4	2	6	27	»	15	»	»
41	Eduardo Mendoza.....	Idem id. de Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	»	3	15	1	45	8	11	»	»
42	Ezequiel Ramos Rivera.....	Idem id. de Zamora.....	Zamora.....	»	4	7	3	52	9	22	»	»
43	Francisco Montiel Flores.....	Administración de Contribuciones de Huelva.....	Huelva.....	»	1	»	1	26	6	»	»	»
	Ordenanza.											
	CON 650 PESETAS ANUALES											
	CESANTE											
1	D. Cipriano Herranz López.....	Administración de Contribuciones de Segovia.....	Segovia.....	2	»	28	»	42	3	14	»	»
	Porteros.											
	CON 625 PESETAS ANUALES											
1	D. Andrés Luna Aragón.....	Administración de Rentas de Granada.....	Granada.....	6	11	6	8	42	»	»	»	»
2	Juan Fernández Pascual.....	Sección de Impuestos de Salamanca.....	Salamanca.....	4	7	21	6	62	3	»	»	»
3	Elustorio Isidro Ampuria.....	Administración de Contribuciones de Salamanca.....	Salamanca.....	3	10	9	5	55	9	12	»	»
4	Pedro Bousa Fernández.....	Idem id. de Lugo.....	Lugo.....	3	5	27	1	29	1	2	»	»
5	Andrés Ayuso Arnáiz.....	Sección de Impuestos de Burgos.....	Barcelona.....	»	9	19	9	50	»	7	»	»
	Porteros Mozos de Almacén.											
	CON 550 PESETAS ANUALES											
	ACTIVOS											
1	D. Jorge Bisbal Nater.....	Administración Depositaria de Mahón.....	Baleares.....	1	2	14	3	41	1	3	»	»
2	Joaquín Delegado Fior.....	Idem id. de Las Palmas.....	Cádiz.....	»	2	9	2	51	11	5	»	»
	CESANTES											
1	D. Sebastián Ortiz.....	Administración Depositaria de Las Palmas.....	Huelva.....	4	9	15	9	39	7	28	»	»
2	Antonio Clapes Cardona.....	Idem id. de Ibiza.....	Baleares.....	3	4	15	1	34	7	21	»	»
	Porteros.											
	CON 500 PESETAS ANUALES											
	CESANTES											
1	D. Julio Jiménez Tovín.....	Administración de Rentas de Teruel.....	Teruel.....	11	2	10	8	43	4	22	»	»
2	Ramón Aréga Fernández.....	Idem subalterna de Lalín.....	Pontevedra.....	3	»	»	»	43	3	»	»	»

Madrid 31 de Diciembre de 1893.—El Director general, Ramón Gros.

(1) Véase la Gaceta de ayer.

